

CONSTANCIA DE EJECUTORIA PARC-80

La Suscrita Experto G3 Grado 6 del Punto de Atención Regional Cali, para todos los efectos legales, hace constar que la **RESOLUCIÓN VSC 00091 DEL 11 DE FEBRERO DE 2019, “POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE RENUNCIA DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No.GJO-153”** proferida por el Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería dentro del Contrato de Concesión No.GJO-153 fue notificada por aviso con radicado No. 20199050363071 el cual fue recibido en el domicilio registrado del titular minero, bajo la guía correo No. 3990133831 del 14 de junio de 2019, de la empresa correos Cadena. Según el **ARTÍCULO OCTAVO** de la mencionada Resolución procede recurso de reposición el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación. Que revisado el Sistema de Gestión Documental, se constató que no se interpuso recurso alguno, quedando así el acto administrativo ejecutoriado el día 03 de julio de 2019, conforme los términos del numeral 3 del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Cali, a los Dieciséis (16) días de Julio de 2019.



KATHERINE ALEXANDRA NARANJO JARAMILLO
Experta G3 grado 6 Punto de Atención Regional – Cali

Elaboró: Claudia Yamile Salas Diaz-Abogada Par-Cali
Revisó: Carolina Martan-Abogada Par-Cali
Expediente: GJO-153



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

